

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO () 3 7

DE

1 6 ENE 2020

"Por medio de la cual, se efectúa un Encargo en un empleo en la Planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.9.8. señala: "Termino de encargo de un empleo de carrera. Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de empleos de carrera de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004.

Que, en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen una vacante definitiva, que debe ser provista por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales, mientras surta efectos el concurso de méritos respectivos.

Que, revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Decreto, 0903 del 9 de mayo de 2013, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer, que en la planta de personal de la entidad hay un funcionario de carrera que cumple con el perfil de empleo vacante, siendo este el servidor, quien tiene mejor derecho a ocupar el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 grado 12, pues acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además obtuvo una calificación de servicios satisfactoria en el último año.

Que, por consiguiente, es viable encargarlo en el mencionado empleo vacante.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°- ° Encargar a la señora DIANA JAZMIN CANTOR POVEDA Identificada con la cédula de ciudadanía número 53.039.530 en el empleo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado12 de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de julio del 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese personalmente el contenido de esta Resolución Diana Jazmín Cantor Poveda

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

1 6 ENE 2020 / riosto ()

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional especializado

Revisó: Félix Jorge Zea Arias; gestión de Personal

Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD IPC CLASIF. DE INTEGRALIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1